ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1709/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 692/2012, PARA ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VEHÍCULOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS CUEVAS HERMANOS S.A. - (LOTE 2) Y PLUSCAR S.A. - (LOTES 3 Y 4).

Asunción, 15 de noviembre de 2012

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 692/2012, para Adquisición de Filtros para Vehículos, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1533/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas dos firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 244317 de fecha 24 de octubre de 2012;

Que presentaron sobres de ofertas dos firmas, según Acta N° 155/2012 de fecha 26 de octubre de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 31912 de fecha 17 de octubre de 2012, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Cuevas Hermanos S.A. - (Lote 2) y Pluscar S.A. - (Lotes 3 y 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierta la adjudicación del Lote 1, debido a que ninguna de las firmas oferentes presentó cotización para dicho Lote;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos el Lote mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º, Inc. a), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 692/2012, para Adquisición de Filtros para Vehículos, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

1.1 A Cuevas Hermanos S.A.:

Item	Descripción	Cantidad Mínima (Unidad)	Cantidad Máxima (Unidad)	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adjudicado G (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado G (IVA Incluido)
Lote 2						
1	FILTRO DE ACEITE PARA NISSAN FRONTIER CON MOTOR ZD30	175	350	86.033	15.055.775	30.111.550
2	FILTRO DE AIRE PARA NISSAN FRONTIER CON MOTOR ZD30	150	300	103.462	15.519.300	31.038.600
3	FILTRO DE ACEITE PARA NISSAN	100	200	58.328	5.832.800	11.665.600
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA NISSAN – Cod. 16405-02N10	175	350	235.320	41.181.000	82.362.000

5	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA NISSAN – Cod. 16405-01T70	175	350	231.562	40.523.350	81.046.700
6	FILTRO DE AIRE PARA NISSAN – Cod. 16546-06J00	50	100	124.154	6.207.700	12.415.400
7	FILTRO DE AIRE PARA NISSAN – Cod. 16546-2S602	75	150	103.505	7.762.875	15.525.750
8	FILTRO P/ TOMA DE AIRE ELEVADA CON PELÍCULAS PROTECTORAS DE ACEITE	20	40	1.050.000	21.000.000	42.000.000
Total					**153.082.800**	**306.165.600**

por un monto mínimo de G 153.082.800 (ciento cincuenta y tres millones ochenta y dos mil ochocientos guaraníes) y un monto máximo de G 306.165.600 (trescientos seis millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Pluscar S.A.

Item	Descripción	Cantidad Mínima (Unidad)	Cantidad Máxima (Unidad)	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adjudicado G (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado G (IVA Incluido)
Lote 3						
1	FILTRO DE ACEITE PARA PICK UP J.M.C CON MOTOR 2800CC	40	80	27.500	1.100.000	2.200.000
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA PICK UP J.M.C CON MOTOR 2800CC	40	80	27.500	1.100.000	2.200.000

3	FILTRO DE AIRE PARA PICK UP J.M.C CON MOTOR 2800CC	40	80	70.000	2.800.000	5.600.000
Total					**5.000.000**	**10.000.000**

por un monto mínimo de G 5.000.000 (cinco millones de guaraníes) y un monto máximo de G 10.000.000 (diez millones de guaraníes), IVA incluido.

Item	**Descripción**	**Cantidad Mínima (Unidad)**	**Cantidad Máxima (Unidad)**	**Precio Unitario G (IVA Incluido)**	**Monto Mínimo Adjudicado G (IVA Incluido)**	**Monto Máximo Adjudicado G (IVA Incluido)**
Lote 4						
1	FILTRO DE ACEITE PARA ISUZU DMAX CON MOTOR 3.000CC	25	50	170.000	4.250.000	8.500.000
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA ISUZU DMAX CON MOTOR 3.000CC	25	50	206.000	5.150.000	10.300.000
3	FILTRO DE AIRE PARA ISUZU DMAX CON MOTOR 3.000CC	25	50	194.000	4.850.000	9.700.000
Total					**14.250.000**	**28.500.000**

por un monto mínimo de G 14.250.000 (catorce millones doscientos cincuenta mil guaraníes) y un monto máximo de G 28.500.000 (veintiocho millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

Siendo la modalidad adoptada, prevista en los Art. 36º - Contratos Abiertos, del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

2. Declarar Desierta la adjudicación del Lote 1, debido a que ninguna de las firmas oferentes presentó cotización para dicho Lote.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente
Fdo.: Ing. JACINTO BERNAL OVELAR
p/Presidente
ES COPIA
Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General